¿Qué derechos tiene el trabajador contratado por ETT?



Gestión anuncios

Derechos del trabajador por despido
CV trabajo
Demanda de empleo
Derechos de contratos

El año pasado más de tres millones de contratos se hicieron a través de una Empresa de Trabajo Temporal.

¿Qué derechos tienen los trabajadores que son contratados a través de una ETT?

Indice de contenidos de este artículo

Derechos del trabajador contratado a través de una ETT
- Derechos en su trabajo en la empresa usuaria
- Derechos del trabajador en su relación con la ETT

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +información. CERRAR AVISO

Derechos del trabajador contratado a través de una ETT

Según datos del Ministerio de Empleo, en 2016 se celebraron 3.481.537 contratos de puesta a disposición, es decir, contratos a través de los cuales la Empresa de Trabajo Temporal (ETT), cede a un trabajador a la empresa usuaria.

Cuidadoras de Ancianos
Cuidadoras por horas cuidum.com

Madrid-Gran Canaria
68,42 €
Consigue Vuelos más Baratos. Iberia Express

De estos contratos, 1.830.304 fueron eventuales por circunstancias de la producción, 1.569.578 fueron de obra y servicio, 77.813 contratos de interinidad y 3.842 de formación, aprendizaje y prácticas.

En estas contrataciones, se produce una relación a tres partes: por un lado, está el trabajador, por otro, la Empresa de Trabajo Temporal y finalmente, la empresa usuaria, que es aquella que acude a la ETT buscando un trabajador.

En el artículo **"¿Cómo funciona una ETT?"**, explicamos con un ejemplo real muy claro esta relación a tres bandas, en la que hay dos contratos: el contrato laboral (que es el que se firma entre la ETT y el trabajador) y el "contrato de puesta a disposición" (que es un contrato mercantil firmado entre las dos empresas, ETT y empresa usuaria).

Derechos en su trabajo en la empresa usuaria

Ahora nos vamos a centrar en explicar **qué derechos tiene en una empresa el trabajador que acude a ella contratado a través de una ETT.** Sería, por ejemplo, el caso de un mozo de almacén al que una empresa de distribución (que llamaremos "empresa usuaria") contrata mediante una ETT para los dos meses de la campaña de navidad.

- **Al trabajador por ETT se le aplica el mismo convenio colectivo que al resto de la plantilla de la empresa usuaria.** Esto es importante, porque significa que no puede haber discriminaciones entre los trabajadores contratados directamente por la empresa usuaria y los que contrata a través de la ETT. **Todos tienen derecho a las mismas condiciones esenciales**.

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +información. CERRAR AVISO

como pueden ser remuneración, duración de la jornada, horas extraordinarias, periodos de descanso, trabajo nocturno, días festivos y vacaciones. Tampoco puede haber discriminaciones a la hora de permitirles la utilización de las instalaciones comunes (comedores, guarderías, áreas de descanso, medios de transporte, etc).

- **Derecho a la misma protección en materia de seguridad y salud**, protección a las mujeres embarazadas, igualdad de trato y no discriminación.
- **El trabajador de ETT tiene derecho al mismo salario que los trabajadores de la empresa usuaria.** A veces, incluso en las nóminas los trabajadores de ETT aparentemente pueden llegar a cobrar algo más, porque se les incluye prorrateadas sus pagas extraordinarias y las vacaciones. La nómina del trabajador por ETT no la paga la empresa usuaria, la paga la ETT.
- **La Empresa de Trabajo Temporal no puede descontarle nada al trabajador, ni cobrarle por su intermediación.** Los ingresos de la ETT provienen del contrato de puesta a disposición que firma con la empresa usuaria.
- **Cuando termina el trabajo en la empresa usuaria, el trabajador que ha sido contratado por ETT tiene derecho a recibir la indemnización por fin de contrato que marca la ley**. En la mayor parte de los casos, cuando el contrato es por tiempo determinado (contrato temporal), la indemnización es la parte proporcional que correspondería a 12 días de salario por año trabajado. Por ejemplo, si el trabajador ha estado 3 meses en la ETT, le corresponde una indemnización de fin de contrato de sueldo equivalente a tres días. La indemnización no se la paga la empresa usuaria, sino que tiene que abonársela la propia ETT.
- **Durante el tiempo que ha estado trabajando, el contratado por ETT, naturalmente, está dado de alta en Seguridad Social y cotizando por desempleo.**
- **En materia de prevención de riesgos laborales**, antes de comenzar a trabajar en la empresa usuaria, el trabajador que va a ser cedido tiene derecho a recibir la formación teórica y práctica necesaria. Impartir esta formación es una obligación de la ETT, pero una vez que está trabajando, es la empresa usuaria la que es responsable de la adecuada protección del trabajador.

Auxiliar veterinaria

¿Quieres formarte para ser un profesional en el sector de la veteri

Derechos del trabajador en su relación con la ETT

Aunque es un tema que tratamos con más profundidad en los artículos relacionados, podemos resumirlo así:

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +información. CERRAR AVISO

- **La ETT también es responsable de cotizar por el trabajador a la Seguridad Social.**
- **El contrato laboral entre la ETT y el Trabajador debe realizarse siempre por escrito**. La ETT entregará una copia al trabajador y comunicará la contratación a la oficina pública de empleo.
- **El contrato de duración determinada entre trabajador y ETT** , que normalmente coincide con el de puesta a disposición que ha firmado la ETT con la empresa usuaria, debe contener toda la información siguiente:

  – Identificación de la ETT (su número de identificación administrativa, datos de identificación fiscal y de cotización a la seguridad social)
  – Identificación de la empresa usuaria (identificación fiscal y cuenta de cotización en la Seguridad Social).
  – Los datos de la persona empleada.
  – Las características del trabajo que va a desempeñar la persona seleccionada.
  – La razón por la que se realiza esa contratación.
  – El horario y el lugar donde se desarrollarán las tareas convenidas.
  – La retribución económica que se ha acordado.
  – El convenio colectivo por el que se rigen la ETT y Convenio colectivo de la empresa usuaria.

Fuentes y más información:

¿Cómo funciona una ETT? Un ejemplo real
Cómo enviar el CV a 14 de las principales ETT en España
Diferencias entre una ETT y una Agencia de Colocación
Estadísticas del Ministerio de Empleo sobre contrataciones a través de ETT (2016)

Un artículo de Oscar de las Heras



Coordinador y redactor en la sección de Derecho laboral.

| Sobre el autor

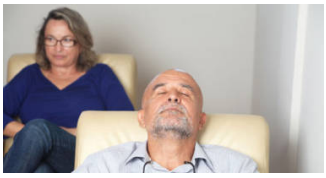
Si te ha parecido interesante, comparte este artículo en tus redes sociales

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +información. CERRAR AVISO



Curso Cuidador Caballos

Anuncio ideacursos.com



El subsidio para mayores de 55 años | Ayudas públicas 2017

loentiendo.com



Curso aux. veterinaria

Anuncio CEFES



¿Se puede pedir el paro tras una baja voluntaria?

loentiendo.com



Cursos por 50€ al mes

Anuncio Soy Tu Curso



Cursos INEM 2018 para desempleados

loentiendo.com



El contrato por obra o servicio

loentiendo.com



10 errores que cometer en el I (SEPE) | INEM

loentiendo.com

Loentiendo es un portal de colaboradores independientes, no es una página oficial. No se comparten necesariamente las opiniones de los autores de cada artículo. Toda la información tiene un carácter meramente orientativo. Confírmela siempre en los Boletines Oficiales (legislación española), Servicios de información de las Administraciones Públicas o con su asesor legal.

Artículos relacionados



Diferencias entre una ETT y una Agencia de colocación



Ventajas e inconvenientes de las ETT



En más del 17% de las contrataciones temporales interviene una ETT



Así funciona una Empresa de Trabajo Temporal: un ejemplo real



Aprobado el Reglamento de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT)



En más del 17% de las contrataciones temporales interviene una ETT

Información de interés

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +información. CERRAR AVISO



Cursos INEM 2017



Cobrar el paro tras una baja voluntaria



Modelos de escrito para comunicar una baja voluntaria



10 consejos para no perder el paro



20 modos eficaces de buscar empleo



Nuevas medidas de apoyo a emprendedores y autonomos

Powered by

Laboral 2017

‹ Firmado el convenio colectivo estatal de las empresas de Seguridad Privada 2017-2020

› Contratos a tiempo parcial. Una manzana envenenada a la hora de pedir el paro

Hay 0 comentarios en “¿Qué derechos tiene el trabajador contratado por ETT?”

¿Quieres dejar un comentario?

* Recuerda que esta es una página independiente que no tiene ningún tipo de relación con la Administración. Al enviar el comentario aceptas las condiciones de uso y privacidad (+info).

Nombre (sin apellidos por favor) *

Email (no será visible) *

Publicar comentario

☑ Avisadme por email cuando mi comentario sea publicado o respondido.

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +información. CERRAR AVISO



BUSCADOR

Cómo pedir CITA PREVIA

Informe de Vida Laboral

Mi expediente Online del SEPE

Certificados del INEM (SEPE)

El certificado de empresa

INDICE DE CONTENIDOS

Solicitud de cita previa
Pedir cita por internet
Pedir cita por teléfono
Anular cita previa

Ayudas por desempleo
Prestación contributiva
Ayuda familiar
Subsidio pérdida empleo
Subsidio mayores 45 años
Subsidio mayores 55 años
Todos los subsidios

Ayudas extraordinarias
Plan Prepara
Renta Activa de Inserción RAI
Programa Activación PAE
Rentas de integración CCAA

Sistema Nacional de Empleo
Teléfono información SEPE
Servicios Autonómicos Empleo
Consultar expediente online
Programa autocálculo paro

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +información. CERRAR AVISO

Cobrar el paro por primera vez
Cómo apuntarse al paro
Documentos para pedir el paro
El paro en las bajas voluntarias
Cambiar la cuenta del banco
Comunicación viajes extranjero
Cómo sellar el paro
He olvidado sellar el paro
Retorno voluntario
10 consejos no perder el paro

Emprendedores y autónomos
Ayudas para emprendedores
Alta en autónomos y seguir cobrando paro
Capitalizar el paro
Prestación cese actividad
Ayudas autónomos en paro
Cómo denunciar un fraude laboral

Orientación laboral
Portales de empleo
Búsqueda de empleo
Trabajar en Europa
Empleo juvenil

Formación gratuita
Cursos para desempleados

Legislación
Estatuto de los Trabajadores
Constitución Española

Administración
Pedir vida laboral
Calendario laboral 2016 y 2017
Certificados inscripción
Certificados SEPE (INEM)
Pedir cita previa en el INSS
Pedir cita previa en la DGT
Pedir certificado IRPF 2016
Información Seguridad Social
Información Hacienda

PLAN PREPARA

Esta web utiliza COOKIES. Si continúas navegando, entendemos que aceptas su uso. +información. CERRAR AVISO